



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1466 / 2021.-2 9 JUL 2021 ZAPALLAR.

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°448/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, que modifica Decreto Alcaldicio N°1926/2020.

## **CONSIDERANDO:**

Licencia médica electrónica con fecha 27 de Julio de 2021, tramitada por el Departamento / de Salud.

## **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo

TRIANA VEAS ROJAS Enfermera Departamento de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.,



ADMINISTRA<del>D</del>O MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"



<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CUL / SEC / DES